DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 80 de fecha 18 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

COMPUTER PLUS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 81/14 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 111/14 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 11 de noviembre de 2014; la Resolución N° 12, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 57/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de agosto de 2014; el Acta U.O.C. N° 54/2014 de Apertura de Sobres de fecha 24 de octubre de 2014; el memorando conjunto DTES/DIR N° 146/14 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, de la Gerencia de Operaciones y Pagos y del Departamento de Tesorería de fecha 30 de octubre de 2014; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO N°s. 422/14, 423/14, la providencia y la nota U.O.C. N° 78/14 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 24, 31 de octubre y 12 de noviembre de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 12 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 81/14 de fecha 11 de noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas ha el resultado del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2PM/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 12, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014, señalando que la presente contratación de mantenimiento correctivo es por lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto y su plazo de vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio. Dada su plurianualidad, la validez del Contrato durante el período pertinente queda sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **COMPUTER PLUS S.A.** el **Lote N° 3** "Servicio de mantenimiento de fajadoras de billetes marca Bamatec" de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2PM/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 12, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014, bajo la modalidad "Contrato Abierto", con un plazo de vigencia de doce (12) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y de conformidad al siguiente detalle:

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

BR
ADJUDICA – COMPUTER PLUS - LOTE 3 MANTENIMIENTO MAQUINAS TESORERIA
MAQ4

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 18/11/2014 16:1

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 80 de fecha 18 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

COMPUTER PLUS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Descripción	Monto Mínimo en Guaraníes (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo en Guaraníes (I.V.A. Incluido)
Servicio de Mantenimiento Correctivo (*)	₲.10.000.000.-	₲.15.800.000.-

(*) El mantenimiento preventivo es por evento.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 12, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre 2014, la Carta Oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la referida firma, por la adjudicación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 12, Acta N° 67 de fecha 23 de setiembre de 2014 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – SERVICIOS – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ DE LA DOVINOS.- PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.- ROLAND HOLST WENNINGER .-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.- DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. PALACON.-ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGAF-GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – COMPUTER PLUS - LOTE3
MANTENIMIENTO
MAQUINAS
TESORERIA
MAQ.4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Form. 126 d
GA. LATINA S.R.L. - Tel.: 290 805

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 18/11/2014 16:1